



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	INDUSTRIA FORESTAL PACHECO E.I.R.L.
Título Habilitante:	16-MAY/C-D-001-15
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / YAVARI
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	335-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODM
Inicio de vigencia del Plan:	31/10/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	17816.13
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MOREY FLORES LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	16/07/2017
Término:	22/07/2017
Nro Res. Inicio PAU:	149-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	056-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 4.503U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		1903.409	570.184
2	<i>Couratari guianensis</i> Moena		357.03	7.093
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		1619.729	89.458
4	<i>Virola sp.</i> Cumala		4491.948	893.79



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calophyllum brasiliense</i> Lagarto caspi		93.097	70.75	70.75	100%	76%
2	<i>Cedrela odorata</i> Cedro		1049.904	877.774	136.998	15,6%	13%

Fuente: Resolución N° 056-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

22/08/2017

Fecha y hora de Consulta: 16/02/2026 04:02:45

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

